



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 62/2025 – CODEX S.R.L.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 470.800.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. JABIBI NOGUERA, Directora General, con Cédula de Identidad N° 1.357.190, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa CODEX S.R.L., RUC N° 80000173-7, domiciliada en Piñatuta 217 C/ Mcal. López, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI, Representante Legal, con Cedula de Identidad N° 1.042.062, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 470.800, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

El Contrato N° 62/2025 de fecha 07 de noviembre del 2025, formalizado con la empresa CODEX S.R.L.

La Resolución D.G. INCAN N° 36/2026 de fecha 31 de marzo del 2026, por la cual se Modifican Unilateralmente los Contratos suscriptos en el marco de la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 470.800, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 "Instituto Nacional del Cáncer".

La Nota UOC INCAN N° 186/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 de fecha 17 de abril del 2026, en la cual exponen: "...con el objetivo de adecuar las cantidades y la vigencia, conforme a la disposición unilateral de la Contratante, y a efectos de precautelar la ejecución contractual tanto en cuanto a las obligaciones de la Contratante en el marco jurídico vigente como en cuanto a las garantías para los proveedores, contratistas o consultores, se plantea la Adenda N° 01 al Contrato formalizado..."

La Resolución D.G. INCAN N° 48/2026 de fecha 17 de abril del 2026, por la cual se aprueba la Adenda N° 01 de los Contratos suscriptos en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 470.800.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5 y 6, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES /SERVICIOS.

Table with 13 columns: Ítem, Descripción del Bien, Especificaciones Técnicas, Unidad de Medida, Presentación, Marca, Fabricante, Procedencia, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Precio Unitario (IVA Incluido), Monto Mínimo, Monto Máximo. It lists three items: Aguja para infusión (items 2 and 3) and Catéter para infusión de quimioterapia (item 4).

Handwritten signatures and official stamps. Includes 'DIRECCIÓN GENERAL' stamp and signature of 'Lic. Silvia Franco' and 'Dra. Jabibi Noguera'.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKO
PORÁVE
MOTENONOHIA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 62/2025 – CODEX S.R.L.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"
ID N° 470.800.-

El Monto Mínimo es de Gs. 672.432.000 (guaraníes seiscientos setenta y dos millones cuatrocientos treinta y dos mil).

El Monto Máximo es de Gs. 677.733.800 (guaraníes seiscientos setenta y tres millones setecientos treinta y tres mil ochocientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de 12 meses a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato Principal.

3. CONDICIONES GENERALES.

Queda convenido que todas las Cláusulas del Contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.

4. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 27 días del mes de abril de 2026.-

SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI
REPRESENTANTE LEGAL
CODEX S.R.L.
PROVEEDOR

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.



DRA. JABIBI NOGUERA
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE

Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN